



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 070-2015-CPP
Paita, 29 de mayo de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 29 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 del 29 de mayo de 2015, la Sra. Katty Vivas García, Presidente de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deportes y Recreación, solicitó se le informe sobre las condiciones del Estadio Hermanos Cárcamo.

Que, fundamentado el pedido por la señora regidora, fue sometido a consideración del Pleno del Concejo, aprobándose por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal como Órgano del más alto nivel administrativo, disponga que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social haga llegar un informe detallado sobre las condiciones en que se encuentra el Estadio Hermanos Cárcamo a la Sra. Katty Vivas García, Presidente de la Comisión N° III – Educación, Cultura, Deportes y Recreación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ru
ENCARGADO DE ALCALDIA

